



REVISTA DEL SECTOR DE COMIDA RÁPIDA DE CCOO

AFILIATE





Estrés térmico debido al calor.

El Real decreto 486/1997 está referido a los lugares de trabajo y en su anexo III habla de “Condiciones ambientales de los lugares de trabajo” nos define condiciones de “trabajo ligero” donde sin duda no entra el trabajo de un obrador ni de una cocina, ni manejo de cargas, etc. Para estas condiciones de trabajo habla de un marco de temperaturas de entre (14-25)°C, hay que tener en cuenta que el trabajo en cadenas de restauración donde están en funcionamiento hornos y motores de otro tipo de maquinaria un control de la temperatura resulta muy complicado, pero no debemos renunciar a tener unas temperaturas adecuadas que nos permitan un ambiente de trabajo agradable.

En las últimas fechas hemos tenido una ola de calor en nuestro, en fechas en las que no está previsto el uso de medios de ambientación estos han tenido que funcionar y los problemas con los ambientes de trabajo se han multiplicado y los casos de estrés térmico por calor también.

Cuando en nuestro centro de trabajo existan temperaturas elevadas que sean incompatibles con un ambiente de trabajo adecuado debemos avisar a la empresa (siempre haciéndolo por escrito) y esta nos tiene que responder con soluciones (estas no siempre tienen que ver con la maquinaria de ambientación, pueden ser cambios estructurales que aíslen el local, etc). Si la situación se repite podemos recurrir a la inspección de trabajo, antes habla con tu delegado de personal de CCOO.

Recuerda que el ambiente de trabajo es un requisito que tiene que venir recogido en las evaluaciones de riesgos laborales de la empresa, es un derecho sobre tu salud y la de tus compañeras y compañeros.

CCOO cuenta con una importante trayectoria en la defensa del empleo y de la calidad de vida de la población trabajadora y en la lucha contra la discriminación

La aprobación de las nuevas normativas autonómicas en materia de igualdad y no discriminación nos aportan un respaldo importante en nuestro trabajo diario contra la LGTBifobia y nos marcan líneas de acción claras para la prevención

Es el momento de dar un nuevo impulso al trabajo sindical de lucha contra la discriminación derivada de la orientación sexual e identidad y expresión de género en el contexto laboral

A pesar de los avances legales muchas personas siguen sin poder vivir con libertad

Las formas de discriminación más habituales relacionadas con el empleo son, entre otras:

Decisiones estereotipadas

Requerimientos discriminatorios

Oferta discriminatoria

Preguntas sobre la vida privada

Dificultades al acceso y ascensos

Negar o dificultar el disfrute de derechos Insultar o burlarse

Como representación sindical tenemos que ir más allá de la responsabilidad social corporativa o del reconocimiento de las buenas prácticas, debemos abordar la igualdad de las personas

LGTBI desde el cumplimiento de la legalidad y la garantía de los derechos de la clase trabajadora



Consulta tus dudas en:

restauración.moderna@servicios.ccoo.es



STOP Acoso laboral

ELECCIONES SINDICALES



Cafeterias JAMAICA

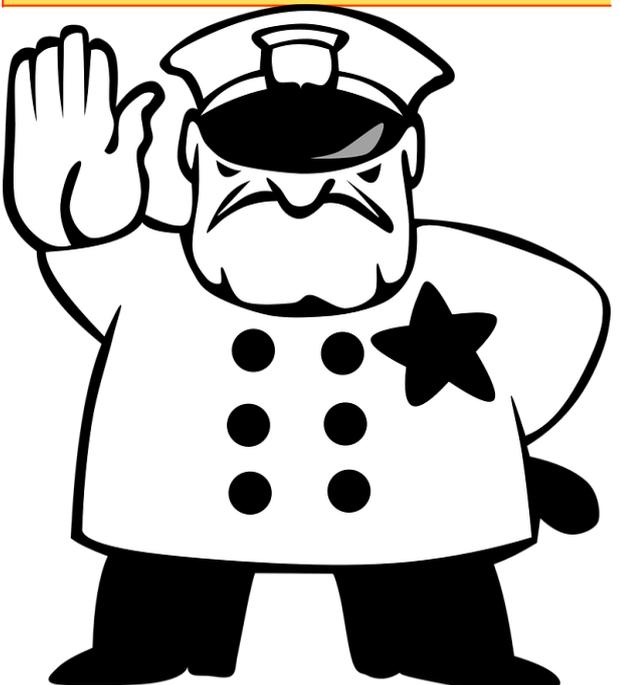
En el pasado mes de Junio se celebraron elecciones sindicales en la cafetería Jamaica de Sevilla, obteniendo un resultado de una elección de tres delegados por parte de **CCOO** que se encargarán de mejorar las condiciones de trabajo de los compañeros y compañeras, y de hacer que se cumplan dichas condiciones du-



rante los próximos cuatro años.

Telepizza

En el pasado mes de Junio se celebraron elecciones sindicales en Telepizza de Valladolid, en dichas votaciones, se obtuvieron un resultado de un delegado de **CCOO** que será el encargado de mejorar y controlar que se cumplan las condicio-



Nos han llegado a **CCOO** casos de acoso laboral, que aunque muchas veces no nos demos cuenta de que ocurren, son una realidad de nuestro sector que hay que erradicar. Para ello necesitamos que nos ayudéis, poniendo en nuestro conocimiento si sois víctimas de acoso o si conocéis algún caso para poder ayudaros a combatirlo y solucionarlo.

Para ello os dejamos un resumen de cómo identificar un caso de acoso laboral.

El **INSHT** en su nota técnica de prevención 854, nos deja esta definición de acoso:

“Exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente aquella/s desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica). Dicha exposición, se da en el marco de una relación laboral y supone un riesgo importante para la salud”.

Hay varios tipos de acoso:

-Vertical: Si viene causado por la empresa o de un superior jerárquico.

-Horizontal: Si viene causado por uno o varios compañeros.

Para determinar si existe acoso laboral, hay que hacer un análisis particular de cada caso. Hay situaciones que pueden implicar acoso laboral como:

- Aislamiento, separación, discriminación respecto al resto de compañeros y compañeras, tales como prohibición de comunicarse o desplazamiento que puede afectar psicológicamente a la víctima, también puede ser física.
- Reducir considerablemente sus funciones, encargar trabajos que desempeñen categorías inferiores, no dar carga de trabajo o por el contrario una sobrecarga excesiva del mismo.
- Cortar la comunicación con sus superiores o una negativa a todo lo que se pida.
- Insultos, amenazas, ofensas verbales, intimidación, cuestionar el trabajo que se realiza...
- Trato discriminatorio y diferenciado respecto al resto de compañeros.
- Ataques directos a la vida privada del trabajador.

El mayor problema cuando se sufre acoso laboral es conseguir las pruebas que lo demuestren, por ello os pedimos que si sufres dicho acoso o conoces algún caso, te pongas en contacto con tu delegado o en caso de no tenerlo, con **CCOO** para poder ponerle solución

AFILIATE Y DEFIENDETE

“Cuando los compañeros y compañeras estuvimos sin organizarnos, fuimos un juguete de las circunstancias y sufrimos gran parte de las injusticias sociales.”



Porque solo unidos y organizados nos escuchan, y así se resuelven nuestros problemas o se decide nuestro futuro.

Porque en este mundo o eres fuerte o no te hacen caso. Los trabajadores y trabajadoras solo somos fuertes estando juntos y organizados.

CCOO **Antigo**
servicios

Porque afiliarse uno tiene poca importancia, pero hacerlo muchos nos da cobertura a todos. El empresario tiene muchos medios y nosotros debemos tener los nuestros.

Porque si entre todos construimos el sindicato, podremos ser la voz de los que no tienen voz por miedo o desconocimiento.

Porque el sindicato nos representa allí donde no estamos, y hace que nuestra opinión cuente.

Porque resolveremos tus dudas, contestaremos a tus preguntas y para que cuentes con nuestro apoyo cuando más lo necesitas.

Porque además de compañeros, somos personas que necesitamos ayuda no solo en nuestro entorno laboral, sino también en nuestro entorno social.

Porque sólo participando haces que las cosas cambien, porque solas no van a cambiar. Quejarse todavía no ha cambiado nada, pero el esfuerzo de todos y todas ha cambiado la historia y la seguirá cambiando. Si no volveremos atrás.

Porque si no lo hacemos, nuestras condiciones serán cada vez más precarias y no habrá nada que detenga la marcha firme de las empresas. Ellas se agrupan en patronales para defenderse, conseguir ser más fuertes y alcanzar sus objetivos. Así que nosotros y nosotras debemos agruparnos por medio de la afiliación para poder hacerles frente con un sindicato más grande y fuerte, y así, conseguir que las cosas cambien.

restauración.moderna@servicios.ccoo.es

CCOO
servicios

AFILIATE



www.ccoo-servicios.es